#### PREGUNTAS FRECUENTES INSCRIPCIONES

#### Periodo 2024-1

## 1. ¿Cuáles son las fechas de inscripción para el periodo académico 2024-1?

Las inscripciones para Pregrado y Posgrado estarán habilitadas entre el 19 de octubre al 14 de noviembre de 2023.

## 2. ¿Cuál es el costo de la inscripción para el 2024-1?

**Programas de Pregrado**: No tiene costo, la ESAP otorga la exoneración del 100% en el valor de inscripción.

**Programas de Posgrado**: \$125.300, valor que no es reembolsable salvo por causas imputables a la ESAP. Aplica costo para todos los aspirantes.

## 3. ¿Cuál es el costo de la matrícula para 2024-1?

**Programas de Pregrado**: No tiene costo para nacionales colombianos que no tengan título profesional universitario o de posgrado y que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3. Para quienes no cumplan estas condiciones dependerá de los ingresos que certifiquen.

**Programas de Posgrado**: La liquidación de la matrícula ordinaria se realiza de acuerdo con el número de créditos y modalidad de cada programa (presencial, distancia o virtual) en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Para más información le invitamos a consultar la tabla de derechos pecuniarios vigente al momento de su matrícula.

#### 4. ¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?

Los requisitos mínimos y los términos y condiciones del proceso de inscripción se establecen en el Instructivo para el Proceso de Inscripción, el cual puede consultar aquí: <u>Instructivo de inscripción</u>.

5. Pagué mi inscripción en periodo anterior pero no continué con el proceso ¿Ese dinero me cubre el proceso para un siguiente periodo?

No. Cada proceso de inscripción es independiente para cada periodo académico. No es procedente presentar un comprobante de pago de un proceso de inscripción anterior.

6. ¿Cuáles son las exoneraciones, beneficios y/o descuentos para el pago de la matrícula?

Los siguientes son los beneficios de exoneración parcial o total de pago de matrícula vigentes. Puede consultar mayor detalle en el documento instructivo:

- a) Programa de cobertura del 100% del valor de la matrícula de pregrado: la ESAP exonera del 100% del valor de la matrícula en pregrado a los estudiantes que cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones: i) ser colombiano, ii) no tener título profesional o de posgrado Y iii) pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
- b) Autoridad Electa, conforme la definición de la Ley 1551 de 2012, o miembro de Junta de Acción Comunal: reconocimiento de la exoneración del 100% en el valor de matrícula para los programas de pregrado y del 50% en el valor de matrícula para los programas de posgrado, solo sí, además de ser admitido, obtiene uno de los 10 mejores puntajes en el

- resultado de la prueba de selección aplicada entre los aspirantes elegibles con esta específica condición.
- c) Población Vulnerable y otros: reconocimiento de la exoneración del 100% en el valor de matrícula para los programas de pregrado y de posgrado, solo sí, además de ser admitido, obtuvo uno de los 6 mejores puntajes en el resultado de las pruebas de selección, aplicadas entre los aspirantes elegibles con esta específica condición.
- d) Descuento del 10% sobre la matricula académica por presentar el Certificado electoral de la segunda vuelta presidencial del año 2022. Este descuento solo es acumulable para posgrado con aquel de la circunscripción de Ley 1551 de 2012 y con el beneficio del 15% si es egresado.
- e) Descuento de egresado del 15% sobre la matricula académica para los programas de posgrado por ser egresado de la ESAP. Este descuento solo es acumulable en posgrado con aquel de la circunscripción de Ley 1551 de 2012 y con el beneficio del 10% si presentó el último Certificado electoral.
- f) Descuento del 50% en posgrado para miembros de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras: hasta 4 exoneraciones por periodo académico en cada Dirección Territorial y la sede central, asignadas de acuerdo con los mejores puntajes entre esta población en el proceso de admisión. Este descuento no es acumulable con ningún otro y se asignará siempre y cuando el admitido se haya inscrito bajo la circunscripción de Población vulnerable y no obtenga un descuento más favorable.
- g) Descuento del 100% en posgrado para miembros de las comunidades indígenas: hasta 3 exoneraciones en el primer periodo académico del año en cada Dirección Territorial, asignadas de acuerdo con los mejores puntajes entre esta población en el proceso de admisión. Este descuento no es acumulable con ningún otro y se asignará siempre y cuando el admitido se haya inscrito bajo la circunscripción de Población vulnerable y no obtenga un descuento más favorable.

Para mayor detalle por favor consulte el <u>Instructivo de Inscripción</u>.

#### 7. ¿Dónde encuentro la oferta académica?

La Oferta académica para los programas de pregrado y posgrado, podrá ser consultada aquí: Oferta académica.

## 8. ¿Cuáles son las modalidades de la oferta académica?

- ✓ Presencial: actividades académicas presenciales en los horarios establecidos en la oferta académica.
- ✓ Virtual: actividades académicas totalmente virtuales. La sede del programa es Bogotá, pero no tiene componente presencial, por lo cual no requiere desplazamiento alguno a la sede principal.
- ✓ **Distancia:** integra un componente virtual y uno presencial, siempre que se cumpla con el mínimo de estudiantes requeridos según la oferta académica.

# 9. ¿Si me inscribí en un periodo anterior, presento alguna inhabilidad para volverme a presentar a esta convocatoria?

No presenta ninguna restricción para adelantar proceso de inscripción en un nuevo periodo académico. No obstante, tenga en cuenta que si fue admitido en periodos anteriores con la correspondiente matrícula académica y no adelantó el trámite de cancelación deberá solicitar la activación de su documento de identidad.

Lo invitamos a generar una petición en el enlace de otras preguntas al final de esta página, en la opción "Otras", realizando una breve descripción de su requerimiento.

## 10. ¿Cuáles son las facilidades de pago de matrícula que ofrece la ESAP?

Para el año académico 2024 la ESAP ofrece como facilidad de pago el fraccionamiento del valor de la matrícula en 3 cuotas, para lo cual deberá radicar su solicitud una vez sea admitido en las siguientes fechas:

Estudiantes nuevos: del 26 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024.

## 11. ¿Puedo realizar la inscripción para dos programas al mismo tiempo?

No. Solo procede el registro de inscripción para un solo y específico programa académico y para una sola y específica sede académica (Ciudad o Municipio). En el evento de registrar la inscripción a más de un programa o sede el usuario registrado será inhabilitado y no podrá ser autorizado para continuar a la etapa de selección y admisión en ningún programa.

# 12. ¿Puedo realizar el pago de la inscripción en línea?

Sí. Puede realizar el pago del recibo de inscripción en línea, fácil, rápido y seguro a través de PSE o con Tarjetas de Crédito VISA o MASTERCARD, dando clic en el botón "Pagar" que se visualiza sobre el recibo de pago. Puede consultar una guía detallada para este proceso en el siguiente enlace: Instructivo pago en línea.

## 13. ¿Puedo corregir o cambiar mi formulario de inscripción?

No. Una vez pagados los derechos de inscripción o terminado el proceso de inscripción no es posible realizar cambios o correcciones. Por eso es **MUY IMPORTANTE** leer el instructivo de inscripciones antes de diligenciar el formulario y diligenciar cuidadosamente los campos solicitados.

## 14. ¿Puedo cambiar de modalidad de la oferta académica una vez realice la Inscripción?

**No.** Debe seleccionar la sede académica, programa, modalidad y/o jornada al momento de la inscripción. Una vez pagados los derechos de inscripción o terminado el proceso de inscripción no es posible realizar cambios o correcciones.

# 15. ¿Cómo se formaliza mi registro de inscripción?

Su inscripción se entiende formalizada si se cumplen simultáneamente las siguientes dos condiciones:

- a. Hizo clic en el botón **Terminar** al final del proceso de diligenciamiento del formulario de inscripción.
- b. Realizó el pago de los derechos de inscripción correspondientes (solo Posgrados).

Recuerde que una vez pagados los derechos de inscripción o terminado el proceso de inscripción no es posible realizar cambios o correcciones.

#### 16. ¿Cómo accedo al recibo de pago de derechos de inscripción en Posgrado?

El recibo de derechos de inscripción se despliega en los pasos iniciales del diligenciamiento del formulario de inscripción. Para acceder al recibo desde cualquier punto del formulario debe hacer clic en el botón **Anterior** hasta llegar a la sección "Recibo de pago de inscripción".

#### 17. Otras

Si ninguna de las respuestas anteriores da solución a su inquietud, lo invitamos a radicar su solicitud a través del siguiente formulario:

https://forms.office.com/r/rkGLPcNxQZ